



Bogotá D.C., lunes 29 de julio de 2024

Señores
Anonimo

ASUNTO: Comunicación Auto Inhibitorio No. **4 de junio de 2024** Proceso Disciplinario 200-011-2024.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, mediante Auto Inhibitorio No. **4 de junio de 2024**, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría de Cultura de Recreación y deporte, resolvió inhibirse de iniciar acción disciplinaria, respecto de los hechos puestos en conocimiento mediante radicado [20247100071982](#) fechado del 25 de abril de 2024.

Es de anotar que la presente decisión no constituye cosa juzgada, en virtud de ello, si a futuro se aportan serios elementos de juicio que permitan la iniciación de acción disciplinaria se procederá a emitir la actuación correspondiente. Así mismo le informo, que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Anexo lo enunciado en cuatro (4) folios en PDF.

Cordialmente

CLARA MILENA BAHAMON OSPINA
Oficina de Control Disciplinario Interno
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Documento 20241500001221 firmado electrónicamente por:	
Clara Milena Bahamon	Jefe de Oficina Disciplinario Interno Oficina de Control Disciplinario Interno



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20241500001221**

Fecha: 29-07-2024

Ospina

Fecha firma: 29-07-2024 15:12:43



17c67f0f9d016e5ad2cac951a0bfd29a561e66c9576dd8aaf4fc7b13ce7a6198

Código de Verificación CV: 3f6e6

Anexos: 1 folios

